



RESOLUCIÓN N°0099

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 30/12/14

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000221-0, y la necesidad de resolver la ampliación del esquema de personal en feria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N°4599 de fecha 11 de Diciembre de 2014 se designó como Defensora Pública de la Segunda Circunscripción Judicial, sede San Lorenzo a la Dra. María Trinidad Chiabrera, DNI N°25.492.102 y; a los Defensores Públicos Adjuntos de la Tercera Circunscripción Judicial, sede Venado Tuerto a la Dra. Silvia Cecilia Couselo, DNI N°27.648.651 y, sede Rufino al Dr. Pablo Salvador Domínguez, DNI N°26.823.071;

Que, mediante Decreto N°4291 de fecha 18 de Noviembre de 2014 se designó a los Defensores Públicos Adjuntos de la Cuarta Circunscripción Judicial, sede Reconquista a la Dra. Norma Noemí Senn, DNI N°20.876.026 y, sede Las Toscas al Dr. Sergio Alberto Olivera, DNI N°27.446.697;

Que, por Resolución del Defensor Provincial N°98 de fecha 18/12/14, se aprobó el esquema de personal de la Defensa Pública que permanecerá en funciones durante la feria judicial de la estación estival 2015;

Que, el artículo 2 de la mencionada resolución establece que: “Durante dicha feria judicial, el agente de esta Defensa Pública que cuente con una antigüedad inferior a cuatro (04) meses, contados al día anterior del inicio de la feria, no gozará de dichas vacaciones (Art. 62, Reglamento General de Agentes del SPPDP, Resolución N° 12/13; Art. 10, Reglamento General para el Defensor Provincial, Defensores Regionales, Defensores Públicos, Defensores Públicos Adjuntos y Administrador General del SPPDP, Resolución N°25/13);

Que, habiendo tomado el juramento de ley los defensores designados que no cuenten con una antigüedad en el Poder Judicial mayor a cuatro (04) meses, deberán cumplir funciones durante la feria judicial del mes de Enero de 2015;

Que, la Dra. Silvia Cecilia Couselo es integrante del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe con una antigüedad mayor a cuatro meses (04), por lo que no ejercerá funciones durante la feria judicial;

Que atento lo expuesto, resulta indispensable ampliar el esquema de personal de la Defensa Pública que permanecerá en funciones durante la feria judicial de la estación estival 2015;

POR ELLO,



EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Disponer que la Defensora Pública Dra. María Trinidad Chiabrera permanecerá en funciones en la Segunda Circunscripción Judicial, durante toda la feria judicial del mes de enero de 2015 conjuntamente con los defensores de turno oportunamente designados.

ARTICULO 2: Disponer que el Defensor Público Adjunto Dr. Pablo Salvador Domínguez permanecerá en funciones en la Tercera Circunscripción Judicial, durante toda la feria judicial del mes de enero de 2015 conjuntamente con los defensores de turno oportunamente designados.

ARTÍCULO 3: Disponer que la Defensora Pública Adjunta Dra. Norma Noemí Senn permanecerá en funciones en la Cuarta Circunscripción Judicial, durante toda la feria judicial del mes de enero de 2015 conjuntamente con los defensores de turno oportunamente designados.

ARTÍCULO 4: Disponer que el Defensor Público Adjunto Dr. Sergio Alberto Olivera permanecerá en funciones en la Cuarta Circunscripción Judicial, durante toda la feria judicial del mes de enero de 2015 conjuntamente con los defensores de turno oportunamente designados.

ARTÍCULO 5: Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese.